

**CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
(CONANI)**



**FICHA TÉCNICA**

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR  
INSTITUCIONAL. EXCLUSIVO PARA MIPYMES.”**

**COMPRA MENOR  
CONANI-DAF-CM-2025-0010**



Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Junio del 2025

## 1. CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR INSTITUCIONAL. EXCLUSIVO PARA MIPYMES. Referencia: CONANI-DAF-CM-2025-0010**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

### 1.2 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en una convocatoria a personas físicas o jurídicas que se encuentren en la capacidad de proveer los servicios solicitados. Este proceso se realizará en una sola etapa. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Este proceso se realizará en una sola etapa.

### 1.3 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este procedimiento de compra menor, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### 1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

El pliego de condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la institución y en el portal administrado por el órgano rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), para todos los interesados.

El Oferente/Proponente que adquiera el pliego de condiciones a través de la página web de la institución, [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) o del portal administrado por el órgano rector, [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), deberá enviar un correo electrónico a: [compras@conani.gob.do](mailto:compras@conani.gob.do) o en su defecto, notificar a la **División de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de tomar conocimiento de su interés en participar.

**2. ELEGIBILIDAD**

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores (RPE) del Estado Dominicano, que pertenezcan al rubro y además estén registradas como una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

**3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**LOTE UNICO**

Items	Nombre del Servicio	Descripción o condiciones que se requiere en este servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Vehículos.	<p>La propuesta para el mantenimiento correctivo incluirá cada uno de los servicios detallados a continuación, a ser realizados a cada uno de los vehículos, cuando lo ameriten, incluyendo de manera no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación General.</li> <li>- Reparación o cambio de motor.</li> <li>- Reparación o cambio de transmisión.</li> <li>- Reparación o cambio de tren delantero, tren trasero, soportes, diferencial, suspensión.</li> <li>- Reparación o cambio de alternador, motor de arranque.</li> <li>- Reparación o cambio del sistema completo del aire acondicionado del vehículo.</li> <li>- Reparación sistema eléctrico completo.</li> <li>- Reposición de cristales.</li> <li>- Reparación o cambio de embrague.</li> <li>- Reparación o cambio de elementos o piezas del sistema de enfriamiento del motor.</li> <li>- Cualquier otro tipo de reparación que asegure el buen funcionamiento del vehículo.</li> </ul>	Unidad	1	<b>RDS1,000,000.00</b>

Items	Nombre del Servicio	Descripción o condiciones que se requiere en este servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto
		<p>NOTAS:</p> <p>El oferente adjudicado deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente a fin de que la prestación sea en un periodo máximo de cinco (5) días, de manera que los vehículos no permanezcan fuera de servicio por un tiempo prolongado.</p> <p>- <b>Garantía:</b> La Garantía de los servicios de Mantto. Correctivo deberá ser mínimo de 120 días calendario y para motor y transmisión de 4 a 6 meses.</p>			
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Vehículos.	<p>La propuesta para el mantenimiento preventivo incluirá cada uno de los servicios detallados a continuación, a ser realizados a cada uno de los vehículos, cuando lo ameriten, incluyendo de manera no limitativa los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación General del vehículo.</li> <li>- Cambio de aceite y todos los fluidos del motor.</li> <li>- Inspección del sistema de frenos.</li> <li>- Cambios de filtro (Filtros de aire, Filtros de combustible, Filtros de aceite, microfiltro, etc.)</li> <li>- Medición de la compresión de los cilindros.</li> <li>- Revisión del sistema eléctrico (cableado), batería, alternador y sensores.</li> <li>- Revisión tren delantero, suspensión.</li> <li>- Revisión de sistema de luces y</li> </ul>	Unidad	1	RDS860,000.00

Items	Nombre del Servicio	Descripción o condiciones que se requiere en este servicio	Unidad de medida	Cantidad	Monto
		<p>limpiacristales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión del sistema de enfriamiento del motor.</li> <li>- Cualquier otro tipo de servicio preventivo que aseguren el buen funcionamiento del vehículo.</li> </ul> <p>NOTAS:</p> <p>El oferente adjudicado deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente a fin de que la prestación sea en un periodo máximo de cinco (5) horas, de manera que los vehículos no permanezcan fuera de servicio por un tiempo prolongado.</p> <p><b>-Garantía:</b> La Garantía de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos deberá ser de 30 día calendario.</p>			

### 3.1 LISTADO DE VEHÍCULOS.

No.	MARCA	MODELO	AÑO	TIPO	FICHA
1	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2015	YIPETA	C-01
2	TOYOTA	LAND CRUISER	2010	YIPETA	C-02
3	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-03
4	FORD	EXPLORER	2018	YIPETA	C-04
5	TOYOTA	LAND CRUISER	2004	YIPETA	C-05
6	KIA	SPORTAGE	2018	YIPETA	C-06
7	HYUNDAI	SANTA FE	2015	YIPETA	C-07
8	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-09
9	FORD	RANGER	2018	CAMIONETA	C-10
10	FORD	RANGER	2018	CAMIONETA	C-11
11	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-12
12	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-13
13	HYUNDAI	TUCSON	2016	YIPETA	C-14

SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Especificas

14	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-15
15	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-16
16	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-17
17	MITSUBISHI	L200	2002	CAMIONETA	C-18
18	MITSUBISHI	L200	2006	CAMIONETA	C-19
19	MAZDA	BT 50	2019	CAMIONETA	C-20
20	MAZDA	BT 50	2016	CAMIONETA	C-21
21	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-22
22	MITSUBISHI	L200	2006	CAMIONETA	C-29
23	MITSUBISHI	L200	2009	CAMIONETA	C-30
24	MITSUBISHI	FUSO	2019	CAMION	C-31
25	MITSUBISHI	FUSO	2006	CAMION	C-32
26	MITSUBISHI	FUSO	2007	CAMION	C-34
27	MITSUBISHI	ROSA	2008	AUTOBUS	C-35
28	HYUNDAI	COUNTY	2018	AUTOBUS	C-36
29	MITSUBISHI	COUNTY	2018	AUTOBUS	C-37
30	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-38
31	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-39
32	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-40
33	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-41
34	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-42
35	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-43
36	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-44
37	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-45
38	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-46
39	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-47
40	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-48
41	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-49
42	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-50
43	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-51
44	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-52
45	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-53
46	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-54
47	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-56
48	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-57
49	MITSUBISHI	L200	2010	CAMIONETA	C-58
50	MITSUBISHI	L200	2009	CAMIONETA	C-59
51	MITSUBISHI	L200	2019	CAMIONETA	C-61
52	MITSUBISHI	L200	2007	CAMIONETA	C-62
53	MITSUBISHI	L200	2007	CAMIONETA	C-63
54	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-64
55	MITSUBISHI	L200	2006	CAMIONETA	C-65

56	MITSUBISHI	L200	2009	CAMIONETA	C-68
57	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-69
58	MITSUBISHI	L200	2015	CAMIONETA	C-70
59	NISSAN	URBAN	2021	MINIBUS	C-71
60	JAC	T8	2023	CAMIONETA	C-72
61	JAC	T8	2023	CAMIONETA	C-73
62	JAC	T8	2023	CAMIONETA	C-74
63	JAC	T8	2023	CAMIONETA	C-75
64	JAC	T8	2023	CAMIONETA	C-76
65	MAZDA	BT 50	2023	CAMIONETA	C-77
66	MAZDA	BT 50	2023	CAMIONETA	C-79
67	MAZDA	BT 50	2023	CAMIONETA	C-80
68	MAZDA	BT 50	2023	CAMIONETA	C-81
69	HYUNDAI	COUNTY	2023	AUTOBUS	C-82

**NOTAS:**

1. Para el ítem 2, sobre mantenimiento preventivo, los oferentes deberán presentar sus ofertas tomando en cuenta que el precio unitario de referencia en el servicio es de **RDS6,949.00**.
2. Los Oferentes/Proponente deberán presentar su propuesta económica para el ítem 1 por el monto total establecido para cada uno, ya que el contrato que se genere del presente proceso será abierto a requerimiento según las necesidades de la institución.
3. **Visita técnica:** El Consejo Nacional Para La Niñez y la Adolescencia CONANI realizará una visita al domicilio del oferente, con el fin de evaluar los talleres para comprobar el cumplimiento de los términos requeridos en este Pliego de Condiciones Específicas con previa coordinación con el proveedor.
4. Los interesados que deseen participar a través del portal transaccional deben asegurarse de que su RPE cuenta con la clasificación como una empresa MIPYMES.
5. **La adjudicación de presente proceso será a lote total. Por lo que el oferente participante, deberá participar por la totalidad de los dos ítems que lo componen. Cualquier oferta que no cumpla con este principio, será descalificada.**

**3.2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE:**

1. El oferente debe ofertar piezas nuevas, auténticas, originales (de la misma línea del fabricante del vehículo descrito en el listado). Las piezas ofertadas no podrán ser marcas alternativas. Deberán ser de la misma marca del fabricante original del vehículo o recomendado por este.
2. Los reemplazos de piezas deben ser piezas nuevas siempre y cuando sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el

modelo es muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá hacerse un informe a la entidad contratante, la cual determinará su aprobación o no.

3. El taller o centro de servicios debe tener disponibilidad de recibir dos (2) vehículos mínimos.
4. Debe indicar el tipo y marca de los productos y materiales que utilizara para efectuar los mantenimientos preventivos, tales como aceites y filtros, tomar en cuenta que estos insumos deben ser los recomendados por los fabricantes de cada tipo de vehículos indicado en el requerimiento. Estos mantenimientos deberán realizarse y recibirse el mismo día de solicitud.
5. El taller o centro de servicios debe estar ubicado dentro de los límites del Gran Santo Domingo. Para garantizar la prestación de servicios en los tiempos solicitados, así como para evitar que la institución tenga que incurrir en gastos adicionales por traslados y salvaguardar el principio de participación, (este requisito es indispensable para ser adjudicado).
6. El taller o centro de servicios al momento de recibir un vehículo, debe entregar una hoja o formulario de recepción donde indique el estado del vehículo (ralladuras, abolladuras, accesorios faltantes, estado de neumáticos, neumáticos de repuestos, etc.), cualquier diferencia entre este formulario y el vehículo recibido será responsabilidad del proveedor.
7. El Oferente que resulte adjudicatario deberá proporcionar una cotización detallada antes de llevar a cabo cualquier reparación. Esta cotización debe ser presentada con antelación para que los responsables del área puedan evaluarla y otorgar la autorización necesaria.
8. Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que detallen los mismos, y adicional los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
9. El taller o centro de servicios debe mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida (Certificación de estudios) para las áreas competentes según requerimiento.
10. El oferente adjudicado debe mantener las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado, las maquinarias, insumos y equipos del taller.
11. El mantenimiento de los vehículos y demás servicios se dará a requerimiento de la institución.
12. El oferente deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente, a fin de que la prestación sea en el menor tiempo posible, de manera que los vehículos no estén fuera de servicio por tiempo prolongado.

13. Designación de un representante que será el contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
14. En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
15. Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso de que sea pertinente llevarlo al lugar donde se encuentra ubicado el taller de reparación.
16. Requisitos Técnicos del Oferente/Proponente:
  - La empresa debe contar con 3 años mínimo en el mercado según su Registro Mercantil.
  - Mecánicos Certificados por INFOTEP u otra institución.
  - Garantía de los servicios ofertados de Mantenimiento Preventivo,
  - Garantía de los servicios ofertados de Mantenimiento Correctivo.
  - Garantía para Reparación de Motor y Transmisión.
  - Servicio de Grúas contratada o propia. (A requerimiento de la institución)

Nota: El oferente debe comprometerse con la calidad de los servicios, con una garantía de 6 meses para el mantenimiento correctivo del motor y la transmisión, para otros tipos de mantenimiento correctivo, debe dar una garantía entre 4 y 6 meses.

Requisitos de las instalaciones del Oferente/Proponente:

Espacio físico de 400 Mts<sup>2</sup> en adelante (Presentar título de propiedad y/o contrato de alquiler de la propiedad)

Sistema de Cámara de Seguridad, estas deben estar instaladas en posiciones abarcando el perímetro del espacio físico de los 400 Mts<sup>2</sup>.

Sistema de Torres. (Sistema de Elevación)

Escáner multimarca.

### 3.3 Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular Institucional. Exclusivo para MIPYMES, asciende a un **millón ochocientos sesenta mil pesos con 00/100, (RDS\$1,860,000.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

En referencia al **ítem 2 - Mantenimiento preventivo**, Se considerará precio atípico o temerario, aquellas ofertas cuyo precio unitario más ITBIS, sea inferior o mayor a un **veinte por ciento (20%)**, respecto al precio de referencia establecido en el presupuesto para el

presente proceso de Compra Menor. En tal sentido, aquellas propuestas que sean consideradas como tal, serán descalificadas en el período de evaluación de Ofertas Económicas.

El precio Unitario referencial para el ítem 2 es de **seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos con 00/100 (RDS6,949.00)**, el mismo deberá cubrir mano de obra, todos los insumos y condiciones establecidas en la Descripción que se requiere en este servicio.

Los Oferentes/Proponente deberán presentar su propuesta económica para el ítem 1 por el monto total establecido para este, ya que el contrato que se genere del presente proceso será a requerimiento según las necesidades de la institución.

#### 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria participar en el proceso	27 de junio del 2025 a partir de las 4:30 Pm.
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el 2 de Julio del 2025 a las 8:45 Am.
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Administrativa, mediante circulares o enmiendas	3 de Julio del 2025
4. <b>Recepción de Propuestas y muestras: Apertura y lectura de Propuestas “Sobres A y B”</b>	Recepción de propuestas técnicas y económicas: Hasta el 04 de Julio del 2025 a las 11:00 Am.
	Apertura de propuestas técnicas y económicas: 4 de Julio a las 11:15 Am.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A y Sobre B”	10 de Julio del 2025.
6. Acto Administrativo de Adjudicación	17 de Julio del 2025
7. Notificación y Publicación de Adjudicación	17 de Julio del 2025

#### 5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectuara de manera digital, a través del sistema Electrónico de contrataciones públicas administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) o física, en sobres debidamente cerrados, en la oficina principal del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, ubicadas en la avenida Máximo Gómez, número, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, hasta el día y la hora indicada en el cronograma de actividades, una vez pasada la hora establecida para la recepción de las ofertas, no se aceptaran nuevas propuestas.

## 5.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A” (OFERTA TÉCNICA)

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

**Consejo Nacional Para La Niñez y La Adolescencia**

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **CONANI-DAF-CM-2025-0010.**

### 5.1.1 Documentación Legal (Credenciales):

1. Formulario de Presentación de Oferta debidamente contemplado (SNCC.F.034) **(SUBSANABLE)**
2. Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) **(SUBSANABLE)**
3. Copia del documento de identidad del representante legal (cédula de identidad o pasaporte). **(SUBSANABLE)**
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que evidencie que se encuentra al día con sus obligaciones fiscales. **(SUBSANABLE)**
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 78180000. **(SUBSANABLE)**
6. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **(SUBSANABLE)**
7. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente. **(SUBSANABLE)**
8. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), que evidencie que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(SUBSANABLE)**
9. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **(SUBSANABLE)**

### 5.1.2 Documentación técnica:

1. **Oferta Técnica.** (conforme a los requerimientos establecidos) **(NO SUBSANABLE)**
2. **Cronograma de entrega.** indicando de manera estimada los tiempos bajo los cuales el oferente / proponente entiende que puede dar respuesta a cada uno de los servicios dependiendo del tipo de trabajo a realizar. **(NO SUBSANABLE)**

3. **Declaración simple del inventario** de maquinarias disponibles para la prestación de los servicios requeridos, detallados por áreas (incluir imágenes auténticas y propias del taller). **(NO SUBSANABLE)**
4. **Carta de garantía de reposición de piezas originales** de manera inmediata por cualquier tipo de falla, vicio oculto o defecto de fabricación, en un plazo no menor a tres (3) meses, que se contarán a partir de la entrega total del servicio, o un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante de las piezas. **(NO SUBSANABLE)**
5. **Carta de Garantía de los servicios ofertados de Mantenimiento Preventivo**, de treinta (30) días mínimo. **(NO SUBSANABLE)**
6. **Garantía de los servicios ofertados de Mantenimiento Correctivo**, de ciento veinte (120) días mínimo. **(NO SUBSANABLE)**
7. **Garantía para Reparación de Motor y Transmisión**, de seis (6) meses mínimos. **(NO SUBSANABLE)**
8. **Instalaciones:** El oferente proponente debe presentar imágenes auténticas y propias de sus instalaciones la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimo: **(NO SUBSANABLE)**  
Espacio físico de 400 Mts<sup>2</sup> en adelante para los ítems  
(presentar documento que justifique la calidad del espacio físico ocupado).  
Sistema de Cámara de Seguridad.  
Sistema de Torres (Sistema de Elevación).  
Escáner multimarca  
**De la Persona jurídica:**
9. Tres (03) cartas de referencia, de procesos de esta misma naturaleza. Las cartas deben estar timbradas y selladas por la entidad a la cual le ha suplido, tener teléfono y/o correo de la persona que firma la misma, además deberán contener el nivel de satisfacción del contratante. **(SUBSANABLE)**.
10. Comunicación debidamente firmada y sellada por el oferente, quien funge como representante de la razón social, mediante la cual autoriza a los representantes del Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), para entrar a sus instalaciones y tomar fotografías de las áreas externas e internas del establecimiento. **(SUBSANABLE)**.  
**Experiencia del personal propuesto:**
11. Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048) y certificados de estudios emitidos por institución competente, en las diferentes ramas: mecánica, electricidad y electrónica, Experiencia mínima de 2 años y con certificaciones actualizadas en su área de especialidad con antigüedad de los últimos 10 años. **(SUBSANABLE)**.
12. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045) y certificados de estudios emitidos por institución competente, en las diferentes ramas: mecánica, pintura, electricidad y electrónica, experiencia mínima de 2 años y con certificaciones actualizadas en su área de especialidad con antigüedad de los últimos 10 años. **(SUBSANABLE)**.

## 5.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE B” (OFERTA ECONÓMICA)

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización con las informaciones solicitadas (sea cual sea el documento que se presente debe estar firmado y sellado por el representante la empresa, **NO SUBSANABLE**)

**Observación:** La oferta económica debe ser presentado por la totalidad requerida bajo el formado siguiente: para el ítem 1 deberá colocar el monto total establecido en el presente proceso, para el ítem 2, deberá indicar el monto por servicio unitario.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**  
REFERENCIA: **CONANI-DAF-CM-2025-0010.**

**Nota:** En los casos de que la presentación de propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 5.1.2 “documentación técnica” para demostrar los aspectos de experiencia de la persona física, empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología:

### Metodología “Puntaje”

El EVALUADOR/PERITO, realizará un ejercicio de ponderación de puntos y levantará un informe, en el cual el **valor nominal inferior a CINCUENTA (50)** corresponde a **NO CUMPLE**; y aquellos que obtengan una **puntuación igual o mayor a CINCUENTA (50)** serán considerados **CUMPLE**, pudiendo estos pasar a la etapa de apertura de las ofertas económicas. En el caso de no cumplimiento se indicará de forma individualizada las razones.

A los fines de realizar la evaluación técnica la institución realizará las visitas aleatorias a los establecimientos, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones, a los fines de comprobar que reúnen con los estándares pautados en el presente pliego de condiciones.

A continuación, se presentan los parámetros a ser utilizados para la calificación de las evaluaciones de los licitantes:

<b>Requisitos y Competencias Técnicas: ÍTEM 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			
<b>No.</b>	<b>Criterios aplicables a Servicios de Mantenimiento Preventivo (Ítem 2)</b>	<b>Requisito</b>	<b>Puntuación máxima 80 Puntuación mínima 50</b>
1	Tiempo de la empresa en el mercado	Más de 5 años	8
		De 3 a 5 años	5
2	Mecánicos certificados	A partir de 3	8
		2 o menos	5
3	Espacio físico	Más de 400 metros <sup>2</sup>	8
		400 metros o menos	5
4	Sistema de cámaras de seguridad	Más de 6 cámaras	8
		De 4 a 6 cámaras	5
5	Escáner Multimarca	Más de 2 unidades	8
		Al menos 1	5
6	Sistema de torre (elevación)	Más de 2 unidades	8
		Al menos 1	5
7	Garantía de los servicios preventivos	Más de 30 días	8
		30 días	5
8	Tiempo para realizar el servicio	5 horas	8
		Más de 5 horas	5
9	Experiencia como contratista	Más de 3 procesos	8
		3 procesos	5
10	Cartas de referencia	Más de 3 Cartas	8
		3 cartas	5

<b>Requisitos y Competencias Técnicas: ÍTEM 1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
<b>No.</b>	<b>Criterios aplicables a Servicios de Mantenimiento Correctivo (Ítem 1)</b>	<b>Requisito</b>	<b>Puntuación máxima 80 Puntuación mínima 50</b>
1	Tiempo de la empresa en el mercado	De 3 años en adelante	8
		Menor de 3 años	5
2	Mecánicos certificados	De 3 en adelante	8
		Menor de 2	5
3	Espacio físico.	Más de 400 metros <sup>2</sup>	8
		400 metros o menos	5
4	Sistema de cámaras de seguridad	Más de 6 cámaras	8
		De 4 a 6 cámaras	5
5	Escáner Multimarca	Más de 2 unidades	8
		Al menos 1	5
6	Sistema de torre (elevación)	Más de 2 unidades	8
		Al menos 1	5
7		Más de 120 días	8

	Garantía de los servicios correctivos	120 días	5
8	Tiempo para realizar el servicio	5 días	8
		Más de 5 días	5
9	Garantía en las Reparaciones de Motor y Transmisión	Más de 6 meses	8
		Al menos 6 meses	5
10	Carta de garantía de piezas	Mas de 3 meses	8
		3 meses	5

## 22.1 METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la siguiente metodología:

La Dirección Administrativa y financiera evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado; para tales fines, será tomado en consideración la asignación de un puntaje de 20 puntos, a la Oferta Económica al ítem 2- Mantenimiento preventivo, que obtenga el menor precio unitario ofertado. Al resto de las propuestas se procederá a asignarles un puntaje, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$PECO = [(OMP/PON1... Nn)*20] \text{ puntos}$$

### Desglose Fórmula:

**PECO = Puntaje Evaluación Económica del Oferente, donde el resultado debe ser menor o igual (<) a 20 puntos.**

**OMP = Oferta Menor Precio (en RDS)**

**PON1... Nn = Precio Ofertado (en RDS)**

**N1... Nn = Oferta desde la 1 a la Nn (en RDS)**

NOTA: Al ítems 1 correspondiente a Mantenimiento correctivo se le asignara de manera directa los 20 puntos debido a que los oferentes/proponente deberán presentar su oferta económica por el mismo valor establecido. En caso de que un oferente presente su oferta económica por menos valor en el ítems 1 no se tomara en cuenta para la adjudicación.

## 22.2 Criterio de evaluación ofertas combinadas:

La calificación obtenida en la evaluación técnica, así como en la evaluación económica de los oferentes participantes, se determina con el puntaje total de las mismas, con un máximo de cien (100) puntos.

**El Criterio de Evaluación para las Ofertas Combinadas será el siguiente:**

**Oferta Técnica.....80 puntos**

**Oferta Económica.....20puntos**

El puntaje total de la Propuesta corresponderá al promedio obtenido por ambas evaluaciones, el cual será determinado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PTO} = \text{PETO} + \text{PECO}$$

**Desglose Fórmula:**

**PTO = Puntaje Total del Oferente, en el cual el resultado debe ser  $\leq 100$  puntos.**

**PETO = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente, en el cual el resultado debe ser  $\leq 80$  puntos**

**PECO = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente, en el cual el resultado debe ser  $\leq 20$  puntos**

## **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La Dirección Administrativa y financiera evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. Al efecto, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación precedentemente expuesto.

La Adjudicación será decidida a **LOTE TOTAL** a favor del Oferente/Proponente, cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, obteniendo el mayor puntaje de las ofertas combinadas (Puntaje Oferta Técnica + Puntaje Oferta Económica). El Comité de Compras y Contrataciones de la institución tomará en cuenta todas las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, siendo dicha propuesta la determinante al momento de la adjudicación.

## **8. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar el procedimiento y/o declararlo desierto de manera total o parcialmente, en los siguientes casos:
  - a) Por no haberse presentado Ofertas.
  - b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
  - c) Por violación sustancial del procedimiento de Compra Menor.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en la Ficha Técnica.
- La Dirección Administrativa y Financiera podrá declarar desierta o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

- La Dirección Administrativa y Financiera podrá descalificar cualquier propuesta que contengan ofertas alternativas.

## 9. DEBIDA DILIGENCIA

El Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Consejo Nacional Para la Niñez y la Adolescencia se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres

(3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **10. REQUISITOS DE ENTREGA**

Todos los servicios adjudicados deben ser entregados conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas y al requerimiento de entrega de estos, así como en el lugar de entrega convenido con CONANI, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los servicios y con el personal designado por el Departamento de Transportación con fines de dar entrada a los servicios contratados.

## **11. FACTURACIÓN**

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

## **12. FORMA DE PAGO**

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de cuarenta y cinco (45) días, luego de recibidos los servicios y a presentación de factura.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

## **13. FORMULARIOS SOLICITADOS**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Ficha técnicas los cuales se anexan como parte integral del mismo.

**13.1 ANEXOS**

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
4. Formulario de compromiso ético

No hay nada escrito después de esta línea.

---